

siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 31 de agosto de 2004.- La Viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo.

A N E X O

DNI: 75.413.585.
Primer apellido: Atienza.
Segundo apellido: Soldado.
Nombre: Luis.
Código P.T.: 128810.
Puesto de Trabajo: Adjunto al Director General de Tesorería y Deuda Pública.
Consejería: Economía y Hacienda.
Centro Directivo: D.G. de Tesorería y Deuda Pública.
Localidad: Sevilla.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCION de 1 de septiembre de 2004, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo por el sistema de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vistos los informes a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 18 de mayo de 2004 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 111, de 8 de junio), se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 25 de mayo de 2004 (BOJA núm. 121, de 22.6.2004), y para el que se nombra a la funcionaria que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, a elección de éste/a, de acuerdo con lo previsto en los arts. 8.14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992).

Sevilla, 1 de septiembre de 2004.- El Viceconsejero, Gonzalo Suárez Martín.

A N E X O

DNI: 28.686.940.
Primer apellido: Campaña.
Segundo apellido: Coronil.
Nombre: Jerónima.
Código P.T.: 435810.

Puesto de trabajo: Secretario/a Director General.
Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.
Centro directivo: Dirección General de Industria, Energía y Minas.
Centro destino: Dirección General de Industria, Energía y Minas.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCION de 10 de septiembre de 2004, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y según lo previsto en el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos exigidos en la convocatoria, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), y en base a la competencia delegada por la Orden de 21 de junio de 2001 (BOJA núm. 84, de 24 de julio), se adjudica el puesto de trabajo especificado en el Anexo de la presente Resolución, convocado por Resolución de la Viceconsejería de Turismo, Comercio y Deporte de 30 de julio de 2004 (BOJA núm. 159, de 13 de agosto), al funcionario que figura en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en los artículos 65 y 51 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, de acuerdo con lo previsto en el art. 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Sevilla, 10 de septiembre de 2004.- El Viceconsejero, Sergio Moreno Monrové.

A N E X O

Concurso de puesto de libre designación

DNI: 48816487.
Primer apellido: Pedregal.
Segundo apellido: Silva.
Nombre: Isabel.
Puesto de trabajo adjudicado: Secretario/a del Director/a General.
Código: 9080110.
Consejería u Organismo: Turismo, Comercio y Deporte.
Centro de trabajo: Dirección General de Calidad, Innovación y Prospectiva Turística.
Localidad: Sevilla.
Provincia: Sevilla.

CONSEJERIA DE EDUCACION

RESOLUCION de 14 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se resuelve concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Delegación Provincial.

Por Resolución de 29 de junio de 2004 (BOJA de 8 de agosto de 2004) se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Educación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, de conformidad con el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y en uso de la competencia atribuida a esta Delegación Provincial por Resolución de 22 de septiembre de 2003, de atribución de competencias en materia de personal.

Cumplidas las normas legales y reglamentarias, así como las bases de la convocatoria, y en cumplimiento de lo dispuesto en la base duodécima de la citada Resolución, la Comisión de Valoración ha elaborado la correspondiente propuesta de resolución del Concurso, con la valoración final de los/as candidatos/as que han obtenido mayor puntuación para cada puesto, en función del orden en prioridad por ellos solicitados, todo ello tras finalizar el proceso de revisión de las reclamaciones presentadas, y después de la vista de los expedientes por parte de aquellos/as interesados/as que han hecho uso de ese derecho.

En virtud, y en uso de la competencia atribuida a esta Delegación Provincial por Resolución de 22 de septiembre de 2003, de atribución de competencias en materia de personal,

DISPONGO

Primero. Resolución y adjudicación de los puestos de trabajo convocados.

1. Se aprueba la propuesta de resolución del concurso elaborada por la Comisión de Valoración, adjudicando con carácter definitivo los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo de la presente Orden a los/as funcionarios/as que en la misma se especifican. Los destinos son irrenunciables, salvo que durante el plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los/as interesados/as obtengan otro destino por convocatoria pública en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar por escrito a esta Delegación Provincial y a la Dirección General de Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública en el término de tres días, desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

2. La contestación a las alegaciones realizadas por los/as solicitantes con ocasión del trámite de audiencia se entiende efectuada a los mismos con la publicación de la presente Resolución.

Segundo. Toma de posesión.

Las tomas de posesión se ajustarán a lo dispuesto en la base decimocuarta de la Resolución de convocatoria del concurso.

Tercero. Recursos.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, o

recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía ante el mismo órgano que la ha dictado, según lo dispuesto en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), sin que se puedan simultanear ambos recursos.

Málaga, 14 de septiembre de 2004.- El Delegado, José Nieto Martínez.

ANEXO

LISTADO DEFINITIVO RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA DEL CONCURSO DE MÉRITOS DE PERSONAL FUNCIONARIO

RELACION ALFABÉTICA

APellidos, NOMBRE	PLAZA ADJUDICADA	PUNT.
ROPERO SOSA, ANTONIA	SC PROMOCION EDUCATIVA 1151510	18,005
ALMARZA SOLA, JOSE CARLOS	SC GESTION PERSONAL PRIMARIA 1155510	18,650
CAMACHO PALMERO, M ^º MAGDALENA	NG. PLANIFICACION EDUCATIVA 6616010	18,850
FERNANDEZ LORENCIO, M ^º CARMEN	NG SELECCIÓN Y REGIMEN 1153910	18,750
VILLENA TORRES, M ^º DEL PILAR	NG PROGRAMACION 1153610	26,850
GARCIA ROJAS, M ^º REMEDIOS	NG PERS. CENTROS CONCERTADOS 1151210	19,600
SALADO HIDALGO, M ^º DEL PILAR	NG EQUIPAMIENTO 1153710	25,000
GUTIERREZ MUÑOZ, AURELIO	NG CONCIERTOS EDUCATIVOS 1151810	22,100
GARVAYO GARCIA, DOLORES	NG APOYO PEDAGOGICO 1151710	21,820
PEREZ MORENO, ANTONIO	NG SEGUROS SOCIALES 1154310	20,350
ARREBOLA MARTINEZ, M ^º TERESA	AUXILIAR DE GESTION 1719210	21,000

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 10 de septiembre de 2004, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala Técnica Especializada del Centro Andaluz de Estudios para el Desarrollo Rural de esta Universidad.

En cumplimiento de lo previsto en la Resolución de la Universidad Internacional de Andalucía, de Sevilla de fecha 29 de marzo de 2004 (Boletín Oficial del Estado núm. 97, de 21 de abril de 2004), por la que se hace pública la convocatoria de pruebas de acceso por el sistema de concurso-oposición para cubrir 3 plazas de la Escala Técnica Especializada del Centro Andaluz de Estudios para el Desarrollo Rural de esta Universidad; vistas las propuestas de los Tribunales Calificadores y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en la convocatoria, este Rectorado, en ejercicio de las competencias conferidas por la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre, y demás normativa vigente, ha resuelto:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera de la Escala Técnica Especializada de Estudios para el Desarrollo Rural de la Universidad Internacional de Andalucía, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo a esta Resolución.

Segundo. Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Tercero. Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora